



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo en acción mixta

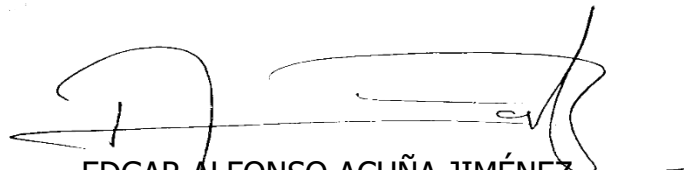
Radicado: 051543112001**2017-0013800**

Decisión : Requiere al demandado para aporte de propuesta de pago

A solicitud de la parte demandante, se requiere la demandada señor MATHA LUZ ALMANZA DIAZ y a su apoderado judicial, a fin de que presenten ante el ejecutante Banco Davivienda S.A, la propuesta de pago respecto de las obligaciones aquí ejecutadas, tal como se dispuso por auto del 13 de octubre de 2022, por medio del cual se ordenó la suspensión del proceso, hasta tanto se lleve a cabo renegociación de la deuda, en virtud de lo indicado en dicha providencia. Lo anterior, dado que la parte demandante, afirma haber realizado requerimiento en tal sentido desde el 7 de marzo de 2023, sin que, hasta la fecha, la parte ejecutada haya dado respuesta al mismo.

Se advierte a las partes, que la suspensión del proceso ordenada en este trámite no tiene carácter de indefinida, por tanto, deberán realizarse las propuestas y contrapropuestas de rigor, a fin de lograr un acuerdo de pago que consulte las nuevas realidades económicas de la deudora.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa576fcd531b4276e6b63035d03ecafb35e8e072f55619b48366cdbf5c482ada**
Documento generado en 25/04/2023 09:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>